PROCESO DE SELECCIÓN ALIADO ESTRATÉGICO PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II
MESAS TÉCNICAS DE RELACIONAMIENTO
Y MEMORANDO DE ENTENDIMEINTO

LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. SE PERMITE EMITIR EL PRESENTE AVISO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II – EN RELACIÓN CON LAS MESAS TÉCNICAS DE RELACIONAMIENTO, TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. Que, en el mes de julio de 2021, la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. publicó en su página web el REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II con la finalidad de vincular "*un inversionista que actúe como aliado estratégico y que asuma por su cuenta y riesgo el diseño final, la financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación, administración y mantenimiento del "Proyecto Hidroeléctrico Miel II"*.

2. A partir del momento de la publicación del REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II y hasta la fecha, se han surtido disímiles modificaciones al proceso de Invitación para la vinculación del Aliado estratégico, donde se han materializado prórrogas y ajustes tendientes a la selección objetiva de dicho Aliado.

3. Que el 20 de junio de 2025 la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. publicó aviso Suspendiendo Temporalmente el proceso de vinculación del aliado estratégico, hasta cuando se complementara el proceso de verificación y análisis de la información suministrada por los interesados.

4. Que, agotada la etapa de verificaciones adicionales sobre la información suministrada por algunos de los participantes en el proceso de precalificación, PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P emitió el Aviso Modificatorio No. 022, mediante el cual se reanudó el Proceso de Selección del Aliado Estratégico y se modificó el numeral ***"1.5. Cronograma para el Acceso al Cuarto de Información de Referencia"*** del Reglamento.

5. Que el 25 de agosto de 2025 se publicó en la página web de la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P la lista definitiva de habilitados y el Memorando Único de Entendimiento de Relacionamiento con los Habilitados, así:

PROCESO DE SELECCIÓN ALIADO ESTRATÉGICO PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II
MESAS TÉCNICAS DE RELACIONAMIENTO Y MEMORANDO DE ENTENDIMEINTO

PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II LISTA DEFINITIVA HABILITACIÓN ACCESO CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA		
EMPRESA Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	**POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA - Nit. 901.221.033-1**	**PROMESA ASOCIACIÓN COMERCIAL LA MIEL II CUC - XSCC - INTEGRADA POR: UNITED ENGINEERING CORPORATION LIMITED - Nit. 900.407.711-1, Y XSCC CONCESIONES S.A.S - Nit. 901.582.881-7**
REQUISITIOS HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITIOS HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITADO	HABILITADO

6. Que la suscripción del Memorando Único de Entendimiento – MOU - es requisito para que los interesados conserven la calidad de PRECALIFICADO.

7. Que de conformidad a lo establecido en el REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II, numeral *"1.5. Cronograma para el Acceso al Cuarto de Información de referencia"*, el 10 de noviembre de 2025, fue la "*fecha límite para suscribir el Memorando Único de Entendimiento de Relacionamiento con los Habilitados"*

8. Que al cierre de la fecha limite para la suscripción del MOU, solo la Asociación Comercial CUC-XSCC suscribió el Memorando Único de Entendimiento.

En consecuencia, la firma POWERCHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT. 901.221.033-1, queda excluida del proceso de vinculación de "*un inversionista que actúe como aliado estratégico y que asuma por su cuenta y riesgo el diseño final, la financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación, administración y mantenimiento del "Proyecto Hidroeléctrico Miel II",* dado que no concurrió a la suscripción del memorando único de entendimiento.

Tenido en cuenta lo anterior, la asociación comercia La Miel II CUC-XSCC, Integrada por: UNITED ENGINEERING CORPORATION LIMITED – Nit. 900.407.711-1, y XSCC CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES S.A.S. – NIT. 901-582-881-7, permanece habilitada para continuar en el proceso de vinculación de aliado estratégico debido a que suscribió dentro del plazo establecido en el Cronograma, el MOU para el desarrollo de las mesas técnicas de relacionamiento.

Se anexa Copia del MOU suscrito por las partes.

PROCESO DE SELECCIÓN ALIADO ESTRATÉGICO PROYECTO HIDROELÉCTRICO MIEL II
MESAS TÉCNICAS DE RELACIONAMIENTO Y MEMORANDO DE ENTENDIMEINTO

El presente aviso se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre dos mil veinticinco (2025).

JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS
Gerente
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

Vo.Bo: Juan Carlos Velásquez Franco - Abogado Contratista Apoyo Secretaría General
Vo.Bo. Martín Alberto Henao Ortiz - Director Proyecto Miel II